Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº58/2015

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/2015 SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA PARA REUNION Y PRESENTACION DE MEMORIA Y BALANCE 2015 ID.300.229.

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/2015 SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA PARA REUNION Y PRESENTACION DE MEMORIA Y BALANCE 2015 ID.300.229.**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/2015 SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA PARA REUNION Y PRESENTACION DE MEMORIA Y BALANCE 2015 ID.300.229.**, en el Rubro 280, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 523 de fecha 30 de octubre de 2015.

En fecha 03 de noviembre de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 852/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Notas DNCP Nº 27218-28053-28566/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas.

En fecha 23 de noviembre de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
3437259	CRISTHIE GEORGI BAEZ MUÑOZ	021/577-463/0982/470-124	cristhie.baez@hotmail.com
495852	CARLOS MARIA ESPINOLA SILVA	505313/0981 427916	carlitoes56@hotmail.com
80014851	BAHIA SA	497921	cobranzas@granadospark.com.py
80035813	LA GLORIA HOTELERIA SA	452099/981440699	morinigo@pla.net.py
80004653	LAS PIEDRAS	494-113/0992-290300	reservas@hotelinternacional.com.py

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues.

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	9 - Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios
NUMERO DE PAC	300.229
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA PARA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE 2015
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 30 de noviembre de 2015 a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la firma **CARLITOS ALQUILERES** representada por el Sr. Jaime Bogarin.

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.

A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente Licitación por CD, las cua0les se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

TOTAL	CARLITOS ALQUILERES
	22.000.000.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS
		CARLITOS ALQUILERES
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de la misma de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial., Se procedió a verificar el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.

Se puede constatar que la empresa oferente cumple con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la única oferta que corresponde a la empresa: CARLITOS ALQUILERES,** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

		EMPRESAS
	Documentos de carácter Formal	CARLITOS ALQUILERES
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE
3	Capacidad Técnica y Experiencia	CUMPLE

Que, de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCION DNCP 849/2015, se efectuó la consulta en el SINARH del propietario de la Sociedad como representante legal.

En relación al suministro de la documentación formal, la empresa **CARLITOS ALQUILERES**, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Director de Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: ***CARLITOS ALQUILERES*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta su Declaración Jurada de Capacidad Técnica, avalan su experiencia los años de trayectoria en el mercado y las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma: **CARLITOS ALQUILERES** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a las firma: **CARLITOS ALQUILERES (CARLOS MARIA ESPINOLA SILVA RUC-495852-7) por un monto de guaraníes veinte y dos millones (Gs.22.000.000).** Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 34/2015 SERVICIO DE ENTREGA DE COMIDA PARA REUNION Y PRESENTACION DE MEMORIA Y BALANCE 2015 ID.300.229.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 07 de Diciembre de 2015

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Directora Gestión de Talento Humano
Dirección General de Migraciones

MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 58-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34-2015 "SERVICIOS DE ENTREGA DE COMIDA PARA REUNIÓN Y PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE 2015 ID N°300.229

CUADRO DE RATIOS: CARLITOS ALQUILERES, de Carlos María Espínola
RUC Nº 495852-7

Fecha. 07/12/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	84.063.867	65.504.405	
	Pasivo Corriente	2.632.512	1	
= o mayor a 1	**R.L.=**	31,93294731	65.504.405,00000000	**3,3**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	2.632.512	1	
	Activo Total	170.424.609	385.951.369	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,015446783	2,591E-09	**0,007723**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	9.242.364	35.164.193	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	16.779.209.700	38.595.136.900	
	Rentab.=	0,055082237	0,091110424	**0,073096**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto